053-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas del catorce de julio de dos mil dieciséis.

Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón del Guarco de la provincia de Cartago por el partido Republicano Social Cristiano, en virtud de las renuncias presentadas por sus titulares.

En asamblea de fecha veintinueve de enero de dos mil quince, el partido Republicano Social Cristiano designó a Emmily Bernardita Hidalgo Montoya, cédula de identidad número 302430380 como presidenta propietaria y delegada territorial, en virtud de la renuncia del señor Esteban José Martínez Fuentes, cédula de identidad número 109270483 a esos cargos.

El señor Martínez Fuentes fue acreditado en resolución 025-DRPP-2014 de fecha trece de noviembre de dos mil catorce.

Vistos nuestros registros se logra determinar que por un error involuntario no se dictó la resolución de mérito que acreditará a la señora Hidalgo Montoya, sin embargo, en el sistema de registro informático, si fue incluida como tal desde el día de su designación.

En virtud de lo expuesto la estructura del cantón de El Guarco de la provincia de Cartago del partido Republicano Social Cristiano está conformada de la siguiente manera:

CARTAGO EL GUARCO COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto	
302430380	EMMILY BERNARDITA HIDALGO MONTOYA	PRESIDENTA PROPIETARIA	
303420197	MARIA DEL CARMEN BRIESE PIEDRA	SECRETARIA PROPIETARIA	
304450817	CARLOS ALBERTO TAMES BRIESE	TESORERO PROPIETARIO	
303530067	MARISOL BONILLA CERDAS	PRESIDENTA SUPLENTE	
112520570	FABIAN ALBERTO MATARRITA ROMERO	SECRETARIO SUPLENTE	
303740062	ELLEN ANGELICA ROJAS MARTINEZ	TESORERA SUPLENTE	

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
301840554	LIGIA LOURDES BONILLA TENCIO	FISCAL PROPIETARIA

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304450817	CARLOS ALBERTO TAMES BRIESE	TERRITORIAL
303420197	MARIA DEL CARMEN BRIESE PIEDRA	TERRITORIAL
303740062	ELLEN ANGELICA ROJAS MARTINEZ	TERRITORIAL
112520570	FABIAN ALBERTO MATARRITA ROMERO	TERRITORIAL
302430380	EMMILY BERNARDITA HIDALGO MONTOYA	TERRITORIAL

Cabe señalar que dicho nombramiento está vigente hasta el quince de junio de dos mil diecinueve.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Kattia Rojas Vargas Jefa a.i. Departamento de Registro de Partidos Políticos

KRV/ovch

C: Expediente N° 150-2014, partido Republicano Social Cristiano.